



Antes de pedir una orden de protección, aprenda cómo funciona la **NOTIFICACIÓN** en Arizona.

La **notificación** es la entrega en persona de una copia de la petición y orden a la persona de la cual usted desea que se le proteja (el demandado). La ley de Arizona que rige la notificación de una orden de protección ha cambiado. **Por favor, lea la siguiente información importante antes de presentar su petición.**



SI EL JUEZ CONCEDE LA PETICIÓN ...

el tribunal enviará la orden de protección y una copia de la petición **HOY mismo** para que se realice la notificación, a no ser que el tribunal la posponga. El tribunal no puede retrasar el envío de la orden durante más de 72 horas para dicha notificación.



SE EFECTUARÁ LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN...

por parte de la policía o un auxiliar de justicia (*constable*) en cuanto puedan localizar al demandado. Se asignará la agencia más cercana al domicilio del demandado para efectuar la notificación. El servicio de notificación de órdenes de protección es gratuito.



¿TIENE USTED UN PLAN DE SEGURIDAD?

Una orden de protección no garantiza su seguridad, pero puede formar parte de un plan de seguridad eficaz. Si el juez le otorga una orden de protección hoy, esta se enviará lo más pronto posible para que se realice la notificación. Para hablar con un defensor de víctimas antes de presentar la petición, pregúntele al actuario si alguno de ellos está disponible. La Coalición de Arizona para Acabar con la Violencia Sexual y Familiar (ACESDV por sus siglas en inglés) le puede brindar información acerca de los planes de seguridad. Llámeles al 602-279-2900, 800-782-6400 o 602-279-7270 con un teléfono con teclado (TTY por sus siglas en inglés). Puede ver información acerca de los planes de seguridad de la ACESDV aquí: <https://www.acesdv.org/about-sexual-domestic-violence/safety-planning/>.



SI USTED NO ESTÁ SEGURO SI DESEA PRESENTAR LA PETICIÓN HOY...

por favor, tome en cuenta que puede regresar a cualquier tribunal de Arizona para presentar una petición más adelante. Así tendrá tiempo para hablar con un defensor sobre un plan de seguridad o pedir asesoría de un defensor legal. (Para obtener información sobre asistencia legal, consulte <https://azcourthelp.org/home/legal-aid-resources/>.)



SI ESTÁ LISTO PARA PRESENTAR LA PETICIÓN HOY--

tome en cuenta que la orden de protección se podría enviar hoy mismo o dentro de las próximas 72 horas para que se realice la notificación-- por favor, pídale al actuario que le fije una audiencia.